



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 05/2018, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-991 AL SR. ALLAN BRIAN CARTES PADILLA.-

ALGARROBO, 15 FEB 2018
 DECRETO N° 1038

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 01 de febrero de 2018, presentada por Don Allan Brian Cartes Padilla.
8. Comprobante de Pago N° 81583 de fecha 01.02.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-991 con fecha 01 febrero de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-991 con Don **ALLAN BRIAN CARTES PADILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular _____ y domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1.945 Local N° 1-A Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/02/2018, la suma de \$ 197.857.-, (ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos), pagando un valor inicial de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 01 cuota mensuales de 1ª cuota \$ 137.857.- al 05.03.2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

- JLYM/PFMM/JLPA/PMV/CMLC/ypmc.-
DISTRIBUCION:
- Interesado (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Dpto. de Rentas (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 13 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 15 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N° _____

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 D.A.